



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 9458

BUENOS AIRES, 12 NOV. 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-4892-15-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma ANACARL S.R.L., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490/92, por el Decreto Nº 1886/14 y el Decreto Nº 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limitase a la Farmacéutica Señora ELSA DEL CARMEN ZUTTON, Documento Nacional de Identidad Nº 5.912.325, Matrícula Provincial Nº 10.524, como Directora Técnica de la firma ANACARL S.R.L., con domicilio en la calle (6)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 9458

Rosales N° 4.159, localidad de Villa Lynch, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, a partir del 15 de abril de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MARÍA HELENA ORTIZ FERREIRA, Documento Nacional de Identidad N° 92.061.697, Matrícula Nacional N° 11.906, como Directora Técnica de la firma ANACARL S.R.L.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-4892-15-9

DISPOSICIÓN N° 9458

dc

Ing ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.